



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 21/012

Expte. Nº 351/012

Montevideo, 3 de febrero de 2012

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma Aga S.A. contra la Resolución Nº 187/011 de fecha 20 de diciembre de 2011, referida al Llamado Nº 27/2011 "Suministro de Oxígeno".

RESULTANDO: I) que la referida firma interpuso sendos recursos de revocación y jerárquico contra el mencionado acto administrativo, manifestando particular agravio respecto del plazo de cuatro (4) meses de ejecución de la adjudicación del ítem 1º (Oxígeno Gaseoso) dispuesta por la Resolución recurrida.

CONSIDERANDO I) que sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 62 del TocaF, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios, en particular a los intereses tutelados por esta Unidad, por lo que se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido.

II) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo con los artículos 145 y 146 del Decreto Nº 500/991 y los artículos 40 a 42 de la Ley Nº 17.292 de 25 de enero de 2001.

III) lo informado por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 62 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico presentados por la firma Aga S.A. contra la Resolución Nº 187/011 de fecha 20 de diciembre de 2011.
- 2º) Notificar a la firma impugnante en el domicilio constituido.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5º) Sustanciar el recurso de revocación.

  
Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas